



Resolución Ministerial

Lima, 11 de FEBRERO del 2010

Visto los Expedientes N° 10-001405-001, N° 09-103948-002 y N° 10-003908-001, relacionados con la conformación del Comité Directivo del Programa de Apoyo a la Reforma del Sector Salud - PARSALUD II;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29258, se facultó al Ministerio de Economía y Finanzas, para que en coordinación con el Ministerio de Salud, autorice la Unidad Ejecutora 123-Programa de Apoyo a la Reforma del Sector Salud - PARSALUD, en el Pliego 011-Ministerio de Salud, cuyo financiamiento para su operatividad será asumido con cargo al presupuesto institucional del citado Pliego;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 010-2009, se declaró de necesidad nacional y de ejecución prioritaria los proyectos de inversión pública en el contexto de la crisis financiera internacional, entre los cuales se encuentra el PROG-056-2005-SNIP "Segunda Fase del Programa de Apoyo a la Reforma del Sector Salud - PARSALUD II";

Que, mediante Decreto Supremo N° 231-2009/EF del 21 de octubre de 2009, se aprobaron las operaciones de endeudamiento externo entre la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF y el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, hasta por la suma total de US \$ 30 000 000,00 (Treinta Millones y 00/100 Dólares Americanos), destinada a financiar parcialmente el referido Programa;

Que, mediante los Contratos de Préstamo N° 7643-PE y N° 2092/OC-PE suscritos el 16 de noviembre de 2009, entre la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF y el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, respectivamente, se estableció que debía conformarse un Comité Directivo integrado por los representantes titular y alterno del Ministerio de Salud - MINSA, Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, Gobiernos Regionales y la Coordinadora General del PARSALUD II, quien actuaría como Secretaría, con voz pero sin voto; con la finalidad de que tome todas las decisiones estratégicas que se requieran y vigile la eficiente ejecución del PARSALUD II;

Que, dentro de ese contexto, el Ministerio de Salud ha designado al doctor Elías Melitón Arce Rodríguez, Viceministro de Salud y a la economista Rocío Espino Goycochea, Asesora del Despacho Viceministerial, como su representante titular y alterno, respectivamente, ante el mencionado Comité Directivo;



M. Arce R.



L. Portocarrero G.



D. León Ch.

Que, mediante Oficio N° 005-2010-EF/10 del 06 de enero de 2010, el Ministerio de Economía y Finanzas designó a la señorita Liliana Li Mostacero, Especialista Sectorial en Temas de Salud y Educación, de la Dirección General de Programación Multianual del Sector Público, como su representante ante el mencionado Comité Directivo;

Que, con Carta N° 790-2009-ANGR del 09 de diciembre de 2009, el Presidente de la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales, comunicó la designación del señor Isaac Ernesto Molina Chávez, Presidente del Gobierno Regional de Ayacucho, y al señor Jorge Velásquez Portocarrero, Presidente Regional de Ucayali, como sus representantes titular y alterno, respectivamente;

Que, mediante Oficio N° 0031-2010-PARSALUD/CG del 14 de enero de 2010, la Coordinadora General de PARSALUD II, comunica la designación de doctor Walter Vigo Valdez, Coordinador de la Unidad de Coordinación Técnica, como secretario alterno del referido Comité, siendo la suscrita la representante titular del mismo;

Que, realizada las designaciones descritas, es necesario proceder a la conformación del Comité Directivo del Programa de Apoyo a la Reforma del Sector Salud - PARSALUD II;

Con el visado del Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Directora General (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Viceministro de Salud; y,

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1) del artículo 8° de la Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conformar el Comité Directivo del Programa de Apoyo a la Reforma del Sector Salud - PARSALUD II, el cual estará constituido por los siguientes miembros:

Miembros Titulares:

- | | |
|--------------------------------|------------|
| - Elías Melitón Arce Rodríguez | Presidente |
| - Liliana Li Mostacero | Miembro |
| - Isaac Ernesto Molina Chávez | Miembro |
| - Paulina Giusti Hundskopf | Secretaria |

Miembros Suplentes:

- | | |
|--------------------------------|------------|
| - Rocío Espino Goycochea | Presidente |
| - Jorge Velásquez Portocarrero | Miembro |
| - Walter Vigo Valdéz | Secretario |

Artículo 2°.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el portal de Internet del Ministerio de Salud, en la dirección electrónica: <http://www.minsa.gob.pe/portal/06transparencia/normas.asp>

Regístrese y comuníquese.


OSCAR RAÚL UGARTE UBILLUZ
MINISTRO DE SALUD



MINISTERIO DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es
Exactamente Igual al original que he tenido a la
Vista _____ Lima,

11 2 FEB. 2010


VICTOR CONTRERAS CCENCHO
Fedatario de la Sede Central - MINSA

